



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCION No. 240 de 2016
(08 DE JUNIO)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS EN TODOS LOS
PROCESOS Y ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN LA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 272 de la Constitución Política establece que las Contralorías Departamentales están dotadas de Autonomía Administrativa y presupuestal.

Que la Contraloría Departamental del Tolima, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera dentro de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social de la vigencia 2016, incluyó en la celebración de fechas especiales, entre otras; la participación en el folclorito; orientadas a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que las festividades del folclor son actividades que representan la cultura del Departamento del Tolima, que se celebran en el mes de junio y que culmina con la celebración del San Juan y del San Pedro en el Espinal.

Que se trata de actividades mediante las cuales se rescata los valores culturales y fomenta las tradiciones del Tolima Grande.

Que La Contraloría Departamental del Tolima, se encuentra participando de las actividades programadas en el marco de la celebración del XIV Folclorito 2016 "Rescatemos Nuestro Folclor", organizado por la Gobernación del Tolima, los días 09 y 10 de Junio de 2016.

Que dentro del plan de bienestar social se ha previsto que los funcionarios participen activamente en las Festividades del XIV Folclorito 2016 "Rescatemos Nuestro Folclor", las cuales se llevarán a cabo los días 09 y 10 de Junio de 2016.

Que por las anteriores consideraciones es necesario suspender los términos los días 9 y 10 de Junio de 2016, para todos los efectos legales porque no habrá atención al público el día 09 de en la jornada de la tarde, el día 10 de junio todo el día.

Que por las razones expuestas, éste despacho



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que durante los días 09 en la jornada de la tarde y 10 de junio de 2016 no habrá atención al público toda vez que los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, estarán participando activamente en el marco de la celebración del XIV Folclorito 2016 **“Rescatemos Nuestro Folclor”**, organizado por la Gobernación del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: SUSPENDER los términos en todos los procesos y actuaciones que se tramitan en las distintas dependencias de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO TERCERO: A través de la Secretaria Administrativa y Financiera se ordena comunicar la presente decisión a todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO CUARTO: Que se compulsen copias de esta resolución a cada uno de los procesos en los cuales se computen términos legales.

ARTICULO QUINTO: A través de la Secretaria Técnica de Planeación se ordena publicar esta Acto Administrativo en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: A través de Secretaria General Comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Revisó: 
Olga Mercedes Córdoba Zarta
Directora Técnica Jurídica

Proyecto: 
Flor Alba Tipas Alpala
Profesional universitario